



300.53
EXP No.058/2013 Permiso.



AUTO No. 10193

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.
SECRETARIA GENERAL. Sincelejo,**

03 FEB 2014

CONSIDERANDO

Que mediante escrito recibido el día 27 de Septiembre de 2013, el señor LUIS GABRIEL ACOSTA GAUT, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 15.512.170 expedida en Copacabana (Antioquia), en su calidad de Representante Legal de la Empresa RECITRAC S.A.S., hace entrega del Plan de Contingencia para la Recolección y Transporte de sustancias y residuos peligrosos.

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Admítase el conocimiento de la solicitud presentada por el señor LUIS GABRIEL ACOSTA GAUT, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 15.512.170 expedida en Copacabana (Antioquia), en su calidad de Representante Legal de la Empresa RECITRAC S.A.S., encaminada a obtener autorización del Plan de Contingencia para la Recolección y Transporte de sustancias y residuos peligrosos.

SEGUNDO: Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese el presente Acto Administrativo en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado quien debe consignar a favor de CARSUCRE en la Cuenta Corriente No. 650-04031-4 del Banco Popular, la suma de DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00) Mcte., por cada página, y entregar el Recibo de Caja correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente. **PARÁGRAFO:** Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación en número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida el correspondiente recibo de Caja.

CUARTO: Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

(Original) Luisa Fernanda Jiménez Cárdenas
Firmado por: Luisa Fernanda Jiménez Cárdenas
Secretaria General - CARSUCRE

LUISA FERNANDA JIMÉNEZ CÁRDENAS
Secretaria General
CARSUCRE

Transcribió: Kelly Avilez//

Carrera 25 Ave.Ocala 25 –101 Teléfono: 2749994/95/97 fax 2749996
Web. www.carsucre.gov.co E-mail: carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo – Sucre